

---

**CIRCULAR No. 68-2023**

**DE:** Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva.

**PARA:** Despachos Judiciales y Administraciones Regionales.

**ASUNTO:** Uso del Sistema de Administración de Peritos (SIAP) y deber del despacho judicial de informar la ubicación de la oficina judicial que requiere la diligencia de interpretación en Idiomas Extranjeros, Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) o Lenguas Indígenas.

**FECHA:** 22 de mayo de 2023.

---

Con el fin de dar un servicio eficiente, eficaz y oportuno a los usuarios por medio de los servicios que presta el Poder Judicial y conforme a la inquietud comunicada a la Dirección Ejecutiva por medio de la Magistrada Damaris María Vargas Vásquez Coordinadora de la Sub Comisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, que de manera literal indica: *“Por la renovación y movimiento de personal en los despachos judiciales, algunas personas servidoras desconocen el proceso para la designación de persona intérprete y tramitación del pago respectivo, haciendo incurrir a la persona indígena en múltiples gestiones que retrasan el pago por los servicios brindados”*.

Por lo anterior, se pone a disposición de la población judicial el manual de uso para los diferentes módulos del Sistema de Administración de Peritos, en lo que respecta a la asignación, consulta y notificación de Auxiliares de la Administración de Justicia; a saber:



Manual de uso del Sistema de Administración de Peritos



Manual de uso del Sistema de Administración de Peritos

Asimismo, ante la preocupación de diferentes personas inscritas como intérpretes en Lenguas Extranjeras, LESCO y Lenguas Indígenas, se solicita al despacho judicial que requiere el servicio, que en el momento de contactar la persona intérprete, se informe sobre la ubicación de la oficina judicial o lugar donde debe presentarse a realizar el servicio.

Cualquier consulta, duda o aclaración relacionada con la utilización del Sistema de Administración de Peritos la pueden dirigir a la cuenta [oficina\\_peritos@poder-judicial.go.cr](mailto:oficina_peritos@poder-judicial.go.cr) o al teléfono 2295-3331 con el servidor judicial Roy Gutiérrez Navarro de la Dirección Ejecutiva.